



## FORMALIDADES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

(aprobadas por la Comisión Académica del Máster para el Curso 2018-19 y realizadas al amparo del *Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster* en la Universidad de Oviedo)

### TRABAJO FIN DE MÁSTER

- Para la obtención del Título Universitario de Máster es necesaria la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el Máster.
- Para proceder a la defensa será requisito indispensable haber superado todas las materias del Plan de estudios.
- La defensa se realizará en sesión pública.

### CONVOCATORIA

- Para la presentación y defensa del Trabajo se dispondrá de dos convocatorias por curso académico a realizar en los periodos oficiales que fije el Calendario Académico de la Universidad de Oviedo. Las fechas concretas se harán públicas en los tabloneros de anuncios y en la *web* de la facultad de Geología (<http://geologia.uniovi.es/>), con una antelación mínima de 20 días naturales con respecto a la primera fecha fijada para la defensa de los Trabajos, en cada convocatoria.
- El estudiante deberá realizar la pre-inscripción en el periodo que se habilite, dicho periodo se hará también público junto con las fechas concretas de cada convocatoria.
- En el caso de cambios de título y/o tutor(cotutor) del Trabajo Fin de Máster inicialmente adjudicado debe realizarse una solicitud de autorización de dichos cambios a través de la Unidad Administrativa de la Facultad de Geología. Esta solicitud debe realizarse antes de la pre-inscripción.

### DEPÓSITO

- La entrega de la memoria del Trabajo Fin de Máster se realizará al menos 7 días naturales antes de la primera fecha de lectura de cada convocatoria.



- El Trabajo Fin de Máster se presentará en soporte electrónico, debidamente identificado con el nombre del autor, el del tutor, el título del trabajo y el curso académico. El original del *Modelo de autorización para la lectura de Trabajos Fin de Máster* se entregará en la Unidad Administrativa de la Facultad de Geología.
- Junto con la memoria del trabajo, el tutor debe presentar, en soporte electrónico, un informe de valoración con la calificación del trabajo realizado por el estudiante, que será entregado a los miembros del tribunal el día de la defensa.

## EXTENSIÓN

- El cuerpo del Trabajo tendrá una extensión máxima de 125 páginas incluyendo anexos.

## FORMATO

- Todas las páginas del Trabajo deberán ser en formato DIN A4, salvo aquella documentación que necesite ir en otro formato.
- En la portada del Trabajo, de diseño libre por el candidato, deberán constar los siguientes datos:
  - ✓ Escudo oficial de la Universidad de Oviedo
  - ✓ Universidad de Oviedo (indicar)
  - ✓ Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica (indicar)
  - ✓ Trabajo Fin de Máster (indicar)
  - ✓ Título del Trabajo
  - ✓ Nombre y apellidos del autor
  - ✓ Mes y año de presentación.
- El resto del documento deberá ir con márgenes de 2,5 cm, tipo Arial, Times o similar, de 12 puntos, y espaciado de 1,25 líneas.

## ESTRUCTURA

- El Trabajo Fin de Máster deberá contener, en el orden que se indica, los siguientes apartados:



- ✓ Portada (según las normas anteriores).
- ✓ Una primera página en la que figurarán las firmas escaneadas o firmas electrónicas del autor y del tutor y cotutor, en su caso, quienes con su firma autorizarán la presentación y defensa del Trabajo (*Modelo de autorización para la lectura de Trabajos Fin de Master*).
- ✓ Índice (recogerá todos los apartados del Trabajo).
- ✓ Un resumen en español y en inglés, con una extensión máxima de dos páginas cada uno.
- ✓ Introducción y objetivos.
- ✓ Metodología.
- ✓ Resultados y discusión.
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Bibliografía.
- ✓ Anexos (opcional).

## DEFENSA

- El estudiante dispondrá de un máximo de 20 minutos para realizar la exposición oral ante el Tribunal. A continuación, y durante un máximo de 15 minutos, los miembros del tribunal podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre el contenido del Trabajo Fin de Máster, a las que el estudiante deberá responder. Durante este turno y a criterio del Presidente del Tribunal, podrán intervenir los doctores presentes en la sala.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El Tribunal tendrá en cuenta la labor realizada por el estudiante, la metodología empleada, el contenido, las conclusiones del Trabajo y la calidad de la exposición, así como la capacidad formativa de la tarea realizada. El Tribunal considerará para la evaluación el Informe de Valoración del Tutor que supondrá el 35% de la calificación final. La Comisión Académica pone a disposición de los miembros del Tribunal un documento guía para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster que se puede consultar en la página Web del Máster.



# Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica

Universidad de Oviedo



- La calificación se realizará de acuerdo con la normativa vigente sobre calificaciones, y consistirá en una nota numérica entre 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:
  - ✓ 0-4,9 = Suspenso
  - ✓ 5,0-6,9 = Aprobado
  - ✓ 7,0-8,9 = Notable
  - ✓ 9,0-10 = Sobresaliente
- La Comisión Académica del Máster resolverá sobre la concesión de la mención de Matrícula de Honor siguiendo la normativa vigente de la Universidad de Oviedo.

*Todas las denominaciones contenidas en este protocolo de órganos unipersonales, cargos y miembros de la comunidad universitaria que se efectúan en género masculino, se entenderán y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe o de la persona a la que haga referencia.*